

El impacto social de las compañías de energía eólica españolas en las comunidades campesinas de Oaxaca y su reflejo en las memorias de sostenibilidad

Áreas de investigación: Ética y organizaciones

José Juan Déniz Mayor

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

España

jdéniz@defc.ulpgc.es

María Eugenia de la Rosa Leal

Universidad de Sonora

México

maedelarosa@hotmail.com

María Concepción Verona Martel

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

España

cverona@defc.ulpgc.es



Octubre 3, 4 y 5 de 2012
Ciudad Universitaria
México, D.F.

CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA
ADMINISTRACIÓN
E
INFORMÁTICA

Diario FCA, Benítez, Andrés Piscoal Mánquez Fotografía: Bufo López-Chávez

<http://congreso.investiga.fca.unam.mx>

informacongreso@fca.unam.mx

Teléfonos

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax

52 (55) 5616.03.08



ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración

División de Investigación. Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, México, D.F., C.P. 04510

El impacto social de las compañías de energía eólica españolas en las comunidades campesinas de Oaxaca y su reflejo en las memorias de sostenibilidad

Resumen

En los entornos político, social y académico se valora positivamente el papel de la energía eólica como contribuyente neto al logro del desarrollo sostenible. Sin embargo, es posible la existencia de costes sociales ocultos cuando las empresas del sector operan fuera de sus fronteras nacionales en zonas con un menor grado de desarrollo socioeconómico. Estos costes no son suficientemente tratados ni revelados en los informes anuales ni en las memorias de sostenibilidad de las compañías implicadas. Un caso es el de los proyectos de parques eólicos desarrollados por empresas españolas en el Istmo de Tehuantepec (Oaxaca, México), analizado en el presente trabajo, observándose cómo el factor distancia geográfica influye negativamente en los intereses de las comunidades afectadas por las empresas extranjeras que actúan en su territorio, al mostrarse una "realidad oficial" que estaría convirtiendo en "irreal" (en imaginario) cualquier discurso alternativo a la misma.

Palabras clave: Costes sociales, responsabilidad social corporativa, energía eólica, Oaxaca



Octubre 3, 4 y 5 de 2012
Ciudad Universitaria
México, D.F.

ADMINISTRACIÓN
E
INFORMÁTICA

Diario FCA, Benítez, Andrés, Piscoal, Mánquez
Fotografía: Buño López-Chávez

<http://congreso.investiga.fca.unam.mx>

informacongreso@fca.unam.mx

Teléfonos

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax

52 (55) 5616.03.08



ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración

División de Investigación. Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, México, D.F., C.P. 04510

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el gobierno mexicano ha considerado especialmente atractiva la promoción de la energía eólica pues, aparte de dotarle de una imagen "verde y modernizadora", contribuye a reducir la dependencia de fuentes tradicionales, en un contexto de apertura al sector privado. Así, en declaraciones a los medios de comunicación locales, el Presidente de México, Felipe Calderón (*El Universal*, 2010a), ha destacado la importancia de la energía eólica para el desarrollo del país, calculando un potencial de 71.000 MW (megavatios) de capacidad, contra la instalada actualmente de 51.000 MW.

Uno de los proyectos más importantes en esta materia es el "Corredor Eólico de Tehuantepec" (CET) en el sur del istmo en el Estado de Oaxaca –una de las zonas más deprimidas de México–, a fin de instalar 5.000 aerogeneradores en 30.000 hectáreas, conformando las mayores inversiones de Latinoamérica.

Casi desde el principio, este proyecto llamó la atención de firmas españolas como Acciona, Iberdrola y Gamesa. Según el informe de sostenibilidad 2004 de Iberdrola (Iberdrola, 2005), ese año la compañía se había afianzado como la primera empresa privada en generación eléctrica en México, con cerca de 5.000 MW de potencia contratada, de los que 4.293 MW se destinaron a suministrar energía a la Comisión Federal de Electricidad (CFE)¹ y 657 MW a clientes industriales relevantes.

En agosto de 2005 la CFE adjudicó un contrato de 111,4 millones de dólares (90 millones de euros) (CFE, 2005) para la construcción de un parque eólico en Oaxaca al consorcio español integrado por Gamesa Eólica e Iberdrola Ingeniería y Construcción (Iberinco). El proyecto, bajo la modalidad de obra pública financiada, se denominó *La Venta II*, contando con una capacidad de 83,3 MW con 98 aerogeneradores, empezando a operar en 2007.

Las instalaciones se ubicaron en Juchitán de Zaragoza en la región sur del Istmo, sumándose a al parque eólico *La Venta I*, que funcionaba desde 1994 en La Ventosa y *La Venta III*, en Santo Domingo, este último de titularidad y gestión propia. Así y gracias al proceso de liberalización eléctrica, en octubre de 2008 Iberdrola concluye en La Ventosa el primer parque eólico privado del país, con el nombre de *Parques Eólicos de México* (*El Universal*, 2008). Con ellos vendrían otros proyectos, liderados por Gamesa, como *Bii Nee Stipa I, II y III* ("Viento que trae energía", en lengua local) en La Ventosa, siendo los primeros proyectos eólicos registrados en México como mecanismos de desarrollo limpio (MDL)² y los más grandes del mundo hasta la fecha (Gamesa, 2008), entrando en funcionamiento el primero en 2009. Finalmente, en 2007, la empresa Acciona (2008) hizo presencia en la zona con el inicio de las obras del parque *Eurus*, con 167 aerogeneradores y 300 MW.

¹ La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la empresa responsable de llevar la planificación del sistema eléctrico nacional, generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica, y de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran.

² El Mecanismo de Desarrollo Limpio (artículo 12 del Protocolo de Kioto) permite a los gobiernos de los países industrializados y a las empresas suscribir acuerdos para cumplir con metas de reducción de gases de efecto invernadero, invirtiendo en proyectos en países en vías de desarrollo, siendo una alternativa para adquirir las reducciones certificadas de emisiones a un coste menor que el de sus mercados.

Ahora bien, la implantación en esta región de sistemas de generación de energía eólica no ha estado exenta de polémica, llegando incluso a enfrentamientos directos entre los ejidatarios de los pueblos originarios de la zona y las fuerzas del orden público, en un contexto de lucha por el poder local, tal y como han venido reflejando diferentes medios de comunicación nacionales.

Uno de los instrumentos utilizados por las corporaciones para ofrecer información acerca del desempeño propio en materia de desarrollo sostenible es la memoria de sostenibilidad. Se suele asociar a otros conceptos como triple cuenta de resultados, informe de responsabilidad corporativa (RSC), etc., siendo uno de los estándares más importantes a nivel mundial la Global Reporting Initiative <<http://www.globalreporting.org/>>. En este sentido, cabe cuestionarse cuál ha sido el reflejo del conflicto en las memorias de las empresas españolas que operan en la zona toda vez que la componente social, en especial las relaciones con la comunidad local, es un elemento significativo en dichos informes.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el propósito del presente trabajo es doble: detectar y evaluar posibles disonancias entre las memorias de sostenibilidad de las empresas del sector eólico que operan en Oaxaca y la realidad cotidiana de los campesinos afectados por la instalación de la energía eólica, descrita en los medios de comunicación; y constatar si el comportamiento y la información en materia de responsabilidad social de las empresas que operan en el país anfitrión es similar cuando llevan a cabo las mismas actividades en un mismo territorio. Todo esto es analizado bajo la teoría institucional y la teoría de la legitimación.

Entre los principales hallazgos, cabe citar que, mientras la prensa mexicana ha hecho una cobertura del conflicto eólico en Tehuantepec, exponiendo las versiones de las partes enfrentadas, los principales periódicos españoles han omitido cualquier mención al respecto, centrándose en los éxitos alcanzados por las empresas nacionales gracias a los contratos obtenidos en México, transmitiendo al lector español la impresión de que las operaciones de esas empresas están contribuyendo al desarrollo sostenible de ese país. Por su parte, el reflejo de tales hechos en las memorias de sostenibilidad de las empresas españolas implicadas en estos proyectos ha sido inapreciable o, en su caso, parcial, reforzando la versión de una realidad pacífica ante los grupos de interés españoles relevantes.

A continuación se presenta la revisión de la literatura, los objetivos y metodología de la investigación, así como la descripción del caso, finalizando con la discusión de los hallazgos observados, las principales conclusiones y las posibles extensiones del trabajo.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

En diferentes estudios se ha analizado la gestión socialmente responsable de las empresas multinacionales a través de la medición de su impacto ambiental (King y Lenox, 2000; King y Shaver, 2001), no existiendo acuerdo en torno a cómo este tipo de empresas localiza y transfiere a sus filiales sus prácticas en la materia (Christmann y Taylor, 2001).

Teléfonos

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax

52 (55) 5616.03.08

En este sentido, cabe considerar el papel que ejerce la variable distancia geográfica en las relaciones entre las compañías y las comunidades en las que operan sus filiales. Así, en algunos estudios se sostiene que las empresas ubican las actividades con efectos ambientales más nocivos en aquellos países que gozan de una legislación ambiental más laxa, limitándose a adaptar sus políticas de gestión a las exigencias legales del país (Leonard, 1988; Martínez, 1992; Stewart, 1993) o, incluso, llegando a presionar a la baja en salarios y estándares sociales (Gladwin et al., 1995; Greider, 1997). En otros trabajos, por el contrario, se apunta que las empresas están más interesadas en crear estándares uniformes superiores al simple cumplimiento de normas y regulaciones (Rappaport y Flaherty, 1992; Dowell et al., 2000; Christmann y Taylor, 2001; Aguilera et al., 2010), gracias a los cuales se transfieren recursos y capacidades a sus divisiones y filiales en el extranjero (Christmann, 2004).

Un enfoque a considerar en el estudio del comportamiento socialmente responsable es la teoría institucional, que sostiene que las organizaciones que llevan a cabo sus actividades en un mismo entorno emplearán prácticas similares y llegarán a ser isomórficas entre ellas (Kostova y Roth, 2002). Se entiende por isomorfismo la adopción de estructuras y procesos que prevalecen en las instituciones dentro de un entorno relevante (Zucker, 1977). Este fenómeno acontece cuando las organizaciones tienden a adoptar modelos que han sido externamente aceptados para sus entornos y son reforzadas en sus interacciones con otras organizaciones (Westney, 1993).

La teoría institucional sugiere que las compañías más exitosas son aquellas que consiguen legitimarse ante sus grupos de interés relevantes (Oliver, 1997; Bansal, 2005). Ahora bien, el hecho de operar en segmentos de negocio socialmente aceptables, como la energía eólica, no implica que el desempeño corporativo responda a la expectativa de que se está adoptando una conducta responsable. De ahí, el papel que ejercen los informes de sostenibilidad como instrumentos para legitimar la gestión empresarial (Guthrie y Parker, 1989; Deegan y Rankin, 1997).

Para que la información suministrada posea un impacto significativo debe ser fiable, es decir, estar libre de errores y ser neutral. Ahora bien, las prácticas contables no sólo son capaces de representar transacciones, sino también de re-crear la realidad económica, sobre la que se toman decisiones que afectan, en última instancia, a los grupos de interés. Hines (1988) señala que al formular y comunicar al público las cuentas anuales, los usuarios creen que están conociendo la realidad pero no son conscientes de que al comunicarla, ésta se reconstruye, haciendo visibles cosas que hasta ese momento eran invisibles, o viceversa. Bajo esta *perspectiva constructivista* (Richardson, 1987), la realidad social no existiría fuera de nuestra comprensión de ella y esta comprensión depende de nuestras experiencias, negándose así la existencia de una realidad (*verdad*) única, objetiva y concreta, y sobre todo la concepción de que la realidad económica y la contabilidad son independientes del sujeto.

Así, cuando una empresa de energía eólica decide despejar un terreno para instalar un parque de aerogeneradores, puede ser consciente o no de la existencia de costes ocultos, y si lo es, puede que no los vea como de su propia responsabilidad, de manera que finalmente son soportados por la comunidad, materializándose en la pérdida de determinadas fuentes de alimentación, materiales de construcción, valores culturales ancestrales, o la aparición de

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax 52 (55) 5616.03.08

conflictos relacionados con la tenencia y usos de la tierra, aspectos estos de la realidad que pueden ser a su vez ocultados, consciente o inconscientemente, a los grupos de interés relevantes.

Si bien la contabilidad debería ser meramente instrumental, neutral, independiente del entorno y representar la realidad tal cual es, de acuerdo con los presupuestos de la *perspectiva estructural-funcionalista* (Richardson, 1987), Tinker (1980) sugiere que las cifras no serían la medida de la eficiencia económica sino el reflejo de los intereses sociales que establecen una visión del mundo, una realidad, a la que tratan de legitimar. El hecho de que una empresa decida publicar datos sociales y ambientales no significa necesariamente que todas las aristas de la realidad sean puestas en conocimiento del lector, ni que el comportamiento o la naturaleza del negocio haya cambiado o tenga previsto hacerlo (Hopper y Powell, 1985; Patten, 1992; Fuentes, 1993).

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo de la investigación es doble: detectar y evaluar posibles disonancias entre las memorias de sostenibilidad de las empresas del sector eólico que operan en Oaxaca y la realidad cotidiana de los campesinos afectados por la instalación de la energía eólica, descrita en los medios de comunicación; y constatar si la información en materia de responsabilidad social de las empresas que operan en el país anfitrión es similar cuando llevan a cabo las mismas actividades en un mismo territorio.

Se pretende aportar evidencias en torno al argumento de que la noción de desarrollo sostenible está siendo capturada por las grandes corporaciones produciéndose, por una parte, una tergiversación del concepto y, por otra, la ilusión creciente de que los informes de sostenibilidad, cada vez más extensos y complejos, reflejan el verdadero desempeño de la empresa en el campo social y ambiental, como si un mayor número de páginas fuese equivalente a una mayor calidad de la información³. De esta manera, se estaría construyendo una "realidad oficial" a escala global que convertiría en "irreal" (en imaginario) cualquier discurso alternativo a dicha "verdad revelada".

A tal objeto, se analizó la concordancia entre la información contenida en las memorias de sostenibilidad acerca de las relaciones con los pueblos indígenas y las noticias publicadas en México y España en un caso concreto: la promoción, construcción y operación de parques eólicos en Oaxaca. Para ello, se siguió un enfoque similar al desarrollado por Ruffing (2007), en su análisis de la discrepancia observada entre la noticias publicadas en el *Financial Times* sobre el desempeño en materia de sostenibilidad por la empresa British Petroleum y los datos contenidos en los informes de la propia compañía⁴. Asimismo, se

³ A modo de ejemplo, la memoria de sostenibilidad 2009 auditada de Repsol, considerada una de los mejores informes por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, señala que en 2009 se sufrieron vertidos por 994 toneladas de petróleo. Sin embargo, según el diario *Público* el 20 de marzo de 2009, uno de los oleoductos de Repsol había sufrido un derrame de 14.000 barriles de petróleo. Si el peso de un barril oscila entre 119 y 151 kg y se multiplica el peso más bajo, 119 kg, por 14.000 barriles, se obtiene la cifra de 1.666 toneladas, es decir, casi el doble de lo reportado en el informe solo en un oleoducto.

⁴ Parte de las ideas apuntadas en dicho paper se manifestarían con crudeza en 2010 con el accidente industrial de la plataforma *Deepwater Horizon*, de la compañía. Irónicamente, el informe de sostenibilidad 2009 había

estudió si las compañías adoptaban una conducta similar (isomórfica) en su desempeño y en la publicación de información sobre sostenibilidad, teniendo en cuenta que estaban realizando las mismas operaciones en un mismo territorio.

La base de datos de análisis se integró por las memorias de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa de las compañías españolas que operaban en la zona (Acciona, Iberdrola y Gamesa) de 2000 a 2010, y por noticias publicadas en los principales periódicos en México (*El Universal, Reforma, La Jornada, El Economista, El Financiero, Expansión*) y España (*El País, El Mundo, ABC, Expansión, Cinco Días, La Vanguardia, El Economista, El Periódico de Catalunya*) relacionadas con las operaciones de dichas empresas y recolectadas a través de la base de datos Factiva.com© para el período 01/01/2000 a 31/12/2010.

PRESENTACIÓN DEL CASO

La energía eólica es considerada una fuente renovable y limpia que ayuda a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al complementar y, en algunos casos, reemplazar formas tradicionales de producción de electricidad basadas en combustibles fósiles. Baste señalar como curiosidad que durante la madrugada del 8 de noviembre de 2009, más del 50% de la electricidad producida en España provino de la aerogeneración, batiéndose el récord total de producción, con 11.546 MW eólicos (*El País, 2009*).

Al analizar su ciclo de vida ambiental, las instalaciones de energía eólica presentan ventajas frente a otras fuentes de producción de electricidad, por su menor impacto de emisiones contaminantes, residuos tóxicos, ruido, uso de suelo, etc., tanto en la construcción como en la explotación (IDAE, 1996). En cuanto a los aspectos económicos, los costes de inversión han disminuido en los últimos años, llegando a ser tan competitivos como otras fuentes de energía. Así, el saldo para los promotores es positivo, más si se considera el valor económico de los derechos de emisión de CO₂ que pueden vender bajo la figura de los MDL o la balanza fiscal (impuestos pagados menos subvenciones recibidas) (Krohn, 2009; Teruel, 2010).

En países como España, la energía eólica es bien vista socialmente (Ecologistas en Acción, 2005; Greenpeace, 2010), sin embargo en regiones como Oaxaca ha sido objeto de polémica, incluyendo enfrentamientos físicos entre los ejidatarios comunales y las fuerzas del orden público. A este respecto, en la búsqueda de noticias relacionadas, destaca la cobertura del conflicto por la prensa mexicana frente a su omisión por los periódicos españoles, limitándose estos a enumerar las adjudicaciones e inversiones llevadas a cabo y mencionar a las compañías como impulsoras del desarrollo sostenible en México (Tabla 1).

Esta disparidad se confirma tras la lectura de las memorias de sostenibilidad de las empresas españolas analizadas en este trabajo, como una "realidad" oficial contrapuesta a la "realidad" narrada por la prensa. Las diferentes visiones en torno al conflicto (grupos indígenas, gobierno y empresas implicadas) se analizan a continuación, partiendo de la prensa formal mexicana y española, páginas de internet y memorias de sostenibilidad

<http://congreso.investigacion.ca.unam.mx/informacongreso.ca.unam.mx>
tenido la calificación A+ *self checked*, según los criterios de la Global Reporting Initiative (GRI). Esta empresa figuraba como recomendada para invertir fondos de inversión éticos y solidarios europeos en 2006, ocupando los primeros puestos del ranking según la firma Avanzi (2006).

Teléfono 52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax 52 (55) 5616.03.08

División de Investigación. Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, México, D.F., C.P. 04510

emitidas por las compañías.

Tabla 1

Noticias identificadas sobre el negocio eólico en
Oaxaca, México (2000-2010)

<u>Prensa española</u>	
Noticias sobre conflictos con campesinos ...	0
Otras noticias	35
<u>Prensa mexicana</u>	
Noticias sobre conflictos con campesinos ...	17
Otras noticias	50
Total noticias.....	102

Fuente: Elaboración propia

Los campesinos

Entre las particularidades de las comunidades agrarias de la región del Istmo de Tehuantepec, cabe reseñar que no existiese hasta hace pocos años un movimiento campesino organizado, sino más bien una constante agitación teñida de matices étnicos. Así, la gran mayoría de las comunidades movilizadas han sido remanentes de grupos indígenas secularmente controlados por la burguesía agraria estatal, teóricamente con los mismos derechos formales que el resto de los ciudadanos del país (Marion, 1987; Blacklock y MacDonald, 1998).

Entre los afectados por los proyectos del CET destaca el campesinado indígena, cuya valoración al respecto ha sido divergente. Así, según el diario *El Universal* (2008, 2010b) mientras en La Ventosa los propietarios exigían a las empresas, en especial a Iberdrola, que acelerase la instalación de los parques eólicos; en otras zonas como Juchitán (*El Universal*, 2009a) la comunidad se oponía al proyecto por los retrasos en recibir las rentas derivadas de la explotación, la existencia de cláusulas abusivas, la negativa a contratar trabajadores locales y la falta de compensaciones a las administraciones locales⁵.

Javier Balderas (Trejo, 2008), director del Centro de Derechos Humanos Tepeyac, sostiene que el proyecto del CET se ha llevado a cabo despojando de sus tierras a los pueblos originarios. Según Balderas, el gobierno mexicano habría violado el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), al negar a los indígenas el derecho a la consulta acerca de la explotación de los recursos naturales de sus tierras, e impedirles el derecho a participar en el uso, administración y conservación de los mismos.

⁵ Entre las hipótesis a considerar como explicativas de estas diferencias, pueden citarse el diferente trato otorgado por cada empresa a los habitantes de la zona donde opera, el distinto grado de asimilación indígena o la existencia de disputas étnicas. Según Díaz Montes (1992), en Oaxaca ha existido un tratamiento respetuoso de la autonomía indígena pero también un feroz conflicto entre aldeas (Dennis, 1987; Greenberg, 1989). Por su parte, Eisenstadt (2006) observa que tras décadas de políticas estatales para asimilar las comunidades indígenas de Oaxaca (por ejemplo, en 1995 las autoridades aceptaron el derecho consuetudinario indígena para seleccionar los líderes locales) había devenido una orientación más proclive al estalinismo que al indigenismo entre los habitantes originarios.

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax 52 (55) 5616.03.08

Aparentemente, muchos campesinos analfabetos, con formación básica, o incluso sin hablar y entender el español habrían firmado contratos de arrendamiento con cláusulas abusivas con representantes de las empresas (Rojas, 2005; Vigna, 2008; *La Jornada*, 2007; *La Jornada*, 2009a), a lo que se sumaría el hecho de que las tierras son comunales y que el régimen ejidal impide pactar con particulares y que, según Trejo (2008), en La Venta no hubiese autoridades agrarias que velasen por las tierras de los comuneros. La relevancia del asunto llevó a su discusión en pleno en el Congreso del Estado de Oaxaca (*Diario de Debates*, 2008).

Algunos de los hechos denunciados por los grupos indígenas no son desconocidos para las autoridades españolas. Así, en la Guía País de la Oficina Económica y Comercial de España en México, tras reconocer el potencial eólico, cifrado en 10.000 MW como oportunidad de inversión, se señala que:

"México enfrenta una serie de problemas que limitan el desarrollo de la energía eólica, como la carencia de una red de transmisión adecuada para la evacuación de la energía eléctrica desde los puntos de generación hasta los puntos de consumo o la localización y uso del suelo, pues la mayoría de recursos eólicos se encuentran en tierras regidas por comunidades agrarias, lo cual dificulta el proceso de negociación y venta" (Secretaría de Estado de Comercio, 2010: 22-23).

Una idea de la magnitud del problema, es que de los cerca de 1.500 campesinos que arrendaron sus terrenos para el CET, 300 (un 20%) trataban de revertir los contratos por considerar exiguas las retribuciones. También, la Asociación Mexicana de Energía (AME) (*La Reforma*, 2008c) estimó que existían alrededor de 4 mil hectáreas en litigio en La Ventosa por los proyectos eólicos, cuyos propietarios deseaban cancelar los contratos vigentes. En Juchitán (*La Reforma*, 2008d), los campesinos marcharon para interponer ante el juzgado civil 94 demandas de nulidad de contratos con las empresas españolas, sumando 205 demandas en ese municipio y en Unión Hidalgo. El argumento era que los contratos estaban amañados y que los campesinos no fueron *"consultados ni tenidos en cuenta como lo establece el artículo 169 de la OIT"*. Mariano López, integrante del colectivo, señaló: *"Esas empresas españolas engañan a nuestros campesinos: ofrecen pagos miserables. Por eso, ellos quieren cancelar el contrato con estas empresas mentirosas"* (*La Reforma*, 2008b).

A estas reclamaciones se sumaban las demandas sociales de los campesinos (*El Universal*, 2007), quienes emplazaron a empresas como Iberdrola para que realizase obras sociales en la comunidad como: *"el equipamiento del centro de salud, ampliación de la red de agua potable, pavimentación de las calles, la construcción de un mercado público, parques recreativos y una casa de cultura"*, dado que no estaban conformes con los precios. Tales reclamaciones continuaron en 2009, incluyéndose peticiones como el suministro eléctrico gratuito a los domicilios y servicios públicos locales, debido a las protestas contra las altas tarifas eléctricas y las demandas del campesinado por pagos justos (*El Universal*, 2009b).

Los ejidatarios de La Ventosa se quejaban también por la falta de transparencia de las compañías, afirmando que durante los seis primeros meses tras la puesta en funcionamiento

<http://congreso.investina.fca.unam.mx>

informacongre@fca.unam.mx

Teléfonos

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax

52 (55) 5616.03.08

del Parque en La Ventosa "Iberdrola, propietaria de Parques Ecológicos de México, no nos está pagando lo que convenimos" (El Universal, 2009a). Sin embargo, la compañía declaró que los pagos fueron bajos por problemas de evacuación de electricidad, al sólo operar cinco aerogeneradores de los 84 existentes, solicitando los campesinos a cambio que se les mostrase mensualmente la tabla de generación eoloelectrónica y la revisión del contrato cada cinco años.

López de Uralde, director ejecutivo de Greenpeace España en aquel momento, habló de una doble moral en el caso de la energía eólica en México (La Jornada, 2009b). Tras señalar que en España los pobladores de los lugares en los que se han establecido los parques eólicos se han visto muy beneficiados porque las empresas eléctricas les pagan precios justos que incluso les permiten tener vacaciones pagadas por el alquiler de sus tierras, afirmaba que "los contratos entre compañías y comunidades donde se construyan plantas generadoras de electricidad con energías renovables deben ser transparentes, contar con una perspectiva de respeto y fortalecer las estructuras comunitarias"⁶.

El conflicto seguía vivo en 2009, alcanzando rasgos de violencia en las protestas campesinas por incumplimientos en las obras del parque Eurus (alianza entre Acciona y Cemex), entre ellas: el pago de bajos salarios, despidos de trabajadores de la comunidad, no contratación de camioneros locales y uso de tierras sin permiso para construir una planta de energía e instalar aerogeneradores (La Jornada, 2009a)⁷.

El gobierno

En 2008 el gobierno federal diseñó un paquete de medidas encaminadas a reformar el sector energético mexicano, abordando, entre otros asuntos, la adopción de un marco jurídico sobre el desarrollo de las energías renovables, mientras que en 2009 se publicó un programa especial para el aprovechamiento de las energías renovables, enmarcado en una estrategia más amplia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, que establecía objetivos no vinculantes para diversas tecnologías renovables hasta 2012.

No obstante y a pesar del papel estratégico otorgado a las energías alternativas y en especial a la eólica, en el caso concreto de Oaxaca el gobierno ha sido cuestionado tanto por algunas comunidades agrarias como por las propias compañías extranjeras. Así, líderes campesinos han sostenido que el gobierno estaría violando el Convenio 169 de la OIT, al negar a los indígenas el derecho a la consulta y a participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales, como también parece estar sucediendo en otras zonas de gran

⁶ Según La Reforma (2008a), existen dos tipos de pagos a los dueños de la tierra en Tehuantepec: 150 pesos (8,90 euros) por hectárea al año mientras se lleven a cabo los estudios técnicos, y entre 5.000 y 6.000 pesos (entre 295 y 354 euros) por generador instalado por hectárea cuando empezase a generarse electricidad. A título ilustrativo, en Galicia (España), la retribución media se sitúa entre 3.000 y 5.000 euros anuales por aerogenerador, siendo el rendimiento por hectárea aproximadamente de 3.500 euros al año (Asociación Eólica de Galicia <<http://www.ega-asociacioneolicagalicia.es>>).

⁷ Aunque el estudio abarca hasta 2010, es oportuno destacar que en 2012 el conflicto se había extendido a otras zonas del Estado como San Dionisio del Mar (de la etnia ikojts), donde la empresa Energía Eólica Mareña (de capital japonés, australiano y holandés) pretendía construir el mayor parque eólico de América Latina sin consultar a la población, sin dar información y con presuntos actos de corrupción (La Jornada, 2012).

relevancia indígena como Wirikuta⁸. Por su parte, los empresarios del sector se han quejado de escollos y presiones de particulares que han bloqueado el inicio de la construcción de determinados parques eólicos en Oaxaca (*El Universal*, 2010a). Todo ello, a pesar de la posición del Gobierno del Estado que, en boca del propio encargado del programa de parques eólicos, afirmaba que el problema se hallaba en *"líderes sin tierra que están tratando de especular con el valor de la tierra"* (*La Reforma*, 2008a).

Las compañías

La presencia de compañías españolas en el sector energético mexicano es bastante reciente. Así, en la memoria de sostenibilidad 2005 Iberdrola informa del inicio de sus operaciones en este segmento de negocio, señalando que

"IBERDROLA Ingeniería y Construcción (IBERINCO), firmó con Gamesa un contrato para instalar el parque eólico La Venta II, de 83,3 megavatios (MW) de potencia, en el estado de Oaxaca (México), que se pondrá en marcha a finales del ejercicio 2006 (Iberdrola, 2006: 51).

La empresa negó desde un principio la existencia de conflicto alguno en sus operaciones en Oaxaca, al recoger en su informe de sostenibilidad de 2008 que:

"Los empleados de IBERDROLA, según se recoge en su Código de Conducta Profesional, se comprometen a respetar los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrollen su actividad. [...]. IBERDROLA y sus empresas filiales y participadas no tienen instalaciones con impactos directos sobre territorios con poblaciones indígenas de acuerdo a la definición de la ONU; en alguno de los países en los que distribuye electricidad, parte de los clientes de las empresas participadas son indígenas. IBERDROLA no ha recibido ninguna denuncia relativa a este tipo de afecciones, ni está inmersa en ningún procedimiento relacionado con este tipo de actividades" (Iberdrola, 2009: 95).

Sin embargo, la afirmación de que *"IBERDROLA y sus empresas filiales y participadas no tienen instalaciones con impactos directos sobre territorios"*, contrasta con la siguiente:

*"un equipo de abogados de organizaciones de derechos humanos de Oaxaca y Ciudad de México ha presentado ante un juez civil de la región una demanda de anulación de al menos 185 contratos de arrendamiento en el Istmo de Tehuantepec para la construcción de parques eólicos, impulsados por empresas transnacionales principalmente de capital español (Iberdrola, Endesa, Preneal, Gamesa y Unión Fenosa)"*⁹ (Trejo, 2008).

Incluso, el director corporativo de Iberdrola México reconocía la existencia de dificultades al declarar que *"[t]odos los problemas deben resolverse mediante el diálogo y la*

⁸ Wirikuta es, dentro de la cosmogonía wixarika (huichol), uno de los territorios más sagrados de su cultura ya que, según sus creencias, la creación del mundo ocurrió en dicho sitio. Comprende 140 mil hectáreas pertenecientes al Estado de San Luis Potosí y desde 1998 forma parte de la Red Mundial de Sitios Sagrados Naturales de la UNESCO. En la actualidad existe un conflicto entre las comunidades indígenas y el gobierno por la puesta en marcha de actividades mineras en dicho territorio (Amnistía Internacional, 2012).

⁹ En los informes anuales de Endesa y Unión Fenosa no consta referencia alguna a que dichas compañías estén llevando a cabo operaciones en Oaxaca. Por tal motivo se decidió no incluirlas en el estudio.

colaboración, porque le estamos apostando a la energía verde y con un gran impacto social hacia las comunidades" (El Universal, 2009c). No obstante, en declaraciones posteriores dicho directivo afirmó:

"el conflicto social está originado por una serie de charlatanes y coyotes que no son inversionistas que están engañando a la gente con ilusiones sobre lo que se les pueden pagar por sus tierras, en proyectos que no tienen sustento. Afirmó que les ofrecen hasta 200 y 250 por ciento arriba de lo que un proyecto eólico puede pagar por la renta de la tierra" (La Reforma, 2009).

En similares términos se manifestó el presidente de la Asociación Mexicana de Energía Eólica al afirmar que los líderes que se oponen al proyecto están tratando de extorsionar a las empresas que ya están establecidas en la zona (La Reforma, 2008a). También el presidente de la Asociación Mexicana de Energía, declaró "[q]ueremos asegurarnos de que los ejidatarios reciban un trato justo y hacerlos parte del negocio" (La Reforma, 2008c) solicitando a las autoridades federales, estatales y municipales su intervención para tratar de resolver el conflicto con los ejidatarios.

Por su parte, el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa (2010: 370-371) hace constar en su informe sobre las memorias de RSC de 2008, con respecto a Iberdrola que:

"En lo relativo a los derechos de los pueblos indígenas la empresa informa que "los empleados de IBERDROLA [...] se comprometen a respetar los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrollen su actividad. [...] Se afirma que ninguna empresa del perímetro social opera en zonas que afecten a este tipo de comunidades, sin aportar más datos que evidencien dicha afirmación, como resultados de estudios, due diligence o evaluaciones de impacto social de las inversiones e instalaciones de plantas e infraestructuras. Ni una palabra que haga referencia a cómo se va implantar el compromiso empresarial con el respeto al derecho al libre consentimiento de las comunidades indígenas a ser afectados por cualquier tipo de desarrollo, reconocido por la normativa internacional de Naciones Unidas, pese a operar en países con un alto porcentaje de población indígena".

No será hasta llegar a la memoria de sostenibilidad de 2009 cuando aparezca una primera alusión al conflicto de Tehuantepec:

"[...] Durante el ejercicio 2009, IBERDROLA considera que no se han producido violaciones en los derechos de las comunidades que puedan verse afectadas por sus actividades, aunque se hayan producido algunas incidencias como las que se describen a continuación:

Durante el verano de 2009, un porcentaje minoritario de propietarios de terrenos en el estado de Oaxaca (México), arrendados por contrato en usufructo por IBERDROLA RENOVABLES para la instalación del parque eólico La Ventosa, han utilizado medidas coercitivas, como la toma de instalaciones, para solicitar un aumento en las rentas pactadas. Las autoridades estatales y federales han colaborado con la Compañía para resolver el asunto. [...]"(Iberdrola, 2010a: 125).

<http://congreso.investiga.fca.unam.mx>

información

Teléfonos

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax

52 (55) 5616.03.08

Obsérvese, en el caso de México, los matices alusivos a "un porcentaje minoritario" (según el Diario La Reforma de 29 de febrero de 2008, un 20% de los campesinos estaban

intentando revertir los contratos), a "medidas coercitivas" y que "[l]as autoridades estatales y federales han colaborado con la Compañía para resolver el asunto".

Aparentemente, el conflicto con los campesinos había llegado a alcanzar tal importancia que en 2010 los empresarios del sector aprovecharon la visita oficial del presidente de México, Felipe Calderón, a España para manifestarle sus quejas. Así, el presidente de Iberdrola llegó a pedirle que eliminase "escollos" y resolviere "presiones de particulares" que bloqueaban el inicio de la construcción del parque La Venta III en Oaxaca (*El Universal*, 2010a). A pesar de la relevancia de tales declaraciones, en la memoria de sostenibilidad de 2010 (Iberdrola, 2011: 124) se minimizan los incidentes indicando que:

"[...] Durante el ejercicio 2010, IBERDROLA considera que no se han producido violaciones en los derechos de las comunidades que puedan verse afectadas por sus actividades, aunque se hayan producido algunas incidencias como las que se describen a continuación:

En México se ha hecho necesario el recurso a la ayuda de la policía local para desbloquear el camino de acceso a algunas máquinas del parque eólico de La Ventosa, ante la oposición reiterada del propietario del terreno, y se han producido dos bloqueos de trabajo en la construcción del parque eólico La Venta III, debido a un conflicto entre transportistas en el que no ha sido necesaria la intervención de las autoridades locales [...]"

Otra de las compañías con operaciones en Oaxaca es Gamesa, fabricante de aerogeneradores, que paulatinamente se fue introduciendo en la promoción, instalación y gestión de parques eólicos. Desde 2004, su filial Gamesa Energía avanzó sustancialmente en el desarrollo de la promoción eólica de 300 MW en Oaxaca (Gamesa, 2005). Según su memoria anual 2005 (Gamesa, 2006), había conseguido el registro ante Naciones Unidas del proyecto MDL *La Ventosa*, llamado *Bii Nee Stipa*, por lo que los derechos de CO₂ asociados supusieron un importante hito para la compañía por ser el proyecto más grande registrado en Naciones Unidas hasta la fecha. Posteriormente, en febrero 2007 se registró como MDL el parque *Bii Nee Stipa III* de 164 MW (Gamesa, 2008).

En el caso de Gamesa, su memoria de sostenibilidad no incluye alusión alguna a posibles problemas con los pueblos originarios de Oaxaca, indicándose solamente y a partir de 2007 que "no se han registrado incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas" (Gamesa, 2008: 133; 2009: 104). Será en la memoria 2010 cuando de forma elíptica se aluda posibles problemas con las comunidades:

"A lo largo del ejercicio 2010 no se han detectado por la Unidad de Cumplimiento Normativo incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas.

No obstante, se ha de dejar constancia de que en el mencionado periodo se ha recibido la comunicación procedente de una empresa de gestión de activos financieros, consultando acerca de la veracidad de ciertas informaciones a las que había tenido acceso, indicando la posible existencia de comportamientos discriminatorios y/o abusivos hacia los propietarios de terrenos en determinada zona geográfica.

Gamesa llevó a cabo la oportuna investigación, a nivel interno, con colaboración de las diversas direcciones y áreas de la compañía afectadas, concluyendo que no ha existido

<http://congreso.investigacion.unam.mx>
informacongreso@fca.unam.mx

Teléfonos

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax

52 (55) 5616.03.08

División de Investigación. Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, México, D.F., C.P. 04510

violación de derechos ni comportamientos discriminatorios y/o abusivos" (Gamesa, 2011: 97).

Como se observa, no se aceptan posibles incidencias que afecten los derechos de los pueblos indígenas ni que existan problemas que afecten al desarrollo de las operaciones, o litigios o disputas con campesinos, tal y como por lo menos hace Iberdrola. En el caso concreto de la memoria de 2010, no se aporta información alguna acerca del hecho denunciado ni se argumentan los motivos de la compañía para justificar su dictamen.

Así, las recomendaciones 2008 del Observatorio sobre Responsabilidad Social Corporativa de las memorias no fueron tomadas en cuenta por Gamesa, recibiendo para el ejercicio lo siguiente:

"Es especialmente insuficiente la información sobre respeto a los derechos a la población indígena. En la información analizada no se hace mención al principio de consentimiento de los pueblos a ser afectados por proyectos de desarrollo, ni mención a la existencia de protocolos de actuación destinados a la protección de las comunidades indígenas, que por su especial fragilidad requieren de un trato diferenciado. En este sentido, no se ha encontrado información sobre medidas, procedimientos o canales de diálogo con las comunidades locales donde realiza su actividad. Es importante saber cómo son respetados por GAMESA en la gestión de sus proyectos los derechos, que se reconocen en la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 29 junio 2006. La empresa dice no haber registrado incidentes relacionados con violaciones de derechos de indígenas. Sin embargo, se han producido denuncias en México por grupos de campesinos ante el despojo o desplazamiento de sus tierras, según recogen informes publicados por terceras partes, y sobre los que la empresa no ha ofrecido información en la documentación analizada" (Observatorio sobre Responsabilidad Social Corporativa, 2010: 335).

Octubre 3, 4 y 5 de 2012

Ciudad de México. La entrada de Acciona en Oaxaca fue más tardía. En su memoria anual de 2007 (Acciona, 2008) informa de la obras de construcción del parque *Eurus*, con 167 aerogeneradores y 300 MW de potencial total, siendo el primero instalado para vender energía a una compañía privada, la cementera Cemex, cubriendo el 25% de las necesidades de la misma en México. Esta obra se concluyó en noviembre 2008 como la planta eólica de mayor potencia instalada por la compañía en el mundo y la mayor de América Latina (Acciona, 2011a). A este parque, le seguiría la adjudicación por la CFE en marzo de 2010 de otros tres: *Oaxaca II*, *Oaxaca III* y *Oaxaca IV*, con 204 aerogeneradores que totalizan 306 MW, con puesta en marcha prevista para 2011.

A pesar de los conflictos sociales acaecidos durante la construcción del parque *Eurus* y recogidos en la prensa (p.e. *La Reforma*, 2008e; *La Jornada*, 2009a, 2009b; *El Universal*, 2009c, 2010a)¹⁰, ni en los informes anuales ni en la memoria de sostenibilidad de Acciona se alude someramente a tales hechos. Las únicas menciones se centran en destacar el

¹⁰ Entre otros problemas, durante dos meses de 2008 la construcción del parque fue suspendida por las protestas de los campesinos por los bajos salarios pagados por trabajos de albañilería, carpintería y herrería; por no cubrir al ejido los derechos de paso de maquinaria pesada y por el saqueo de piedra y otros materiales de sus ríos, llegándose a acusar a empleados de *Eurus* de ejercitar violencia contra los campesinos. La obra volvió a suspenderse en 2009 durante tres meses, reanudándose después de despedir a 400 trabajadores.

tamaño de las obras como un indicador de la capacidad de la compañía para abordar empresas de gran envergadura, limitándose a mencionar por primera vez en su memoria de 2010, las acciones filantrópicas que estaban llevando a cabo en la zona¹¹, afirmándose que:

"Desde ACCIONA México se trabaja por un modelo de negocio más sostenible, el cual no sólo abarca la consolidación de los negocios desarrollados, sino que asume un papel protagonista en el desarrollo social del entorno donde opera.

"En 2010, ACCIONA México llevó a cabo un diagnóstico en la región de La Venta y Santo Domingo Ingenio con el objetivo de reducir los impactos generados y detectar, de primera mano, las necesidades sociales que pudieran ser satisfechas por la Compañía.

"Este programa ha permitido desarrollar un Plan de Inversión Comunitaria 2010 que recoge un paquete de iniciativas de mejora social y que en la actualidad están en proceso de implantación.

"- Acciones de prevención de embarazos no deseados y VIH-SIDA entre jóvenes y acciones para la prevención y detección precoz del cáncer de útero en mujeres. A.C. MEXFAM (Fundación Mexicana para la planificación familiar).

"- Centro Comunitario en La Venta, un espacio que potencia la capacitación a través de cursos de autoempleo y fomenta actividades culturales y deportivas. Programa del Aula de Sostenibilidad en la región.

"- Taller de Bordado donde se promueve la creación de microempresas locales a través de la producción de artículos en bordado típico" (Acciona, 2011b: 125).

DISCUSIÓN

El CET (Oaxaca, México) constituye una apuesta estratégica para algunas de las principales empresas españolas que operan en el negocio de la energía eólica, bien como fabricantes de equipos, como promotores y/o explotadores de parques eólicos. Tal es así que los parques eólicos más importantes de Latinoamérica están siendo construidos y/o explotados en esta región por dichas compañías.

Siguiendo la teoría institucional, es factible afirmar que existe un comportamiento isomórfico de las compañías analizadas en cuanto al tratamiento de sus relaciones con los pueblos originarios y sin embargo tal isomorfismo se rompe a la hora de rendir cuentas ante los grupos de interés relevantes, pues cada compañía opta por una estrategia de comunicación diferenciada.

Aunque en diferentes estudios se muestra el potencial de la energía eólica para generar riqueza no solo a los accionistas sino también a los propietarios de los terrenos donde se ubican los parques eólicos, en el caso del CET, la existencia de conflictos entre los propietarios comunales del suelo y las compañías parece haber sido la tónica general, según se desprende de la lectura de la prensa escrita mexicana.

Así, los periódicos locales enumeran casos de supuestos engaños a los campesinos a la hora de firmar los contratos de arrendamiento de las tierras al incluir cláusulas abusivas consistentes en bajas primas por el uso o la posibilidad de hipotecar los terrenos para la

<http://correo.investigacion.unam.mx>

informacion@fce.unam

Teléfono

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax

52 (55) 5616.03.08

¹¹ Junto a las actuaciones llevadas a cabo con la comunidad Waubra en Australia y el programa "Luz en casa", llevado a cabo en Cajamarca (Perú), conforman el total de acciones filantrópicas llevadas a cabo en el extranjero por la compañía.

obtención de préstamos por los promotores eólicos; bajos salarios pagados por trabajos de albañilería, carpintería y herrería; retrasos en el pago de las primas pactadas; despidos de trabajadores en huelga; saqueos de piedras y otros materiales de los ríos para su uso como material de construcción; o actos de violencia a cargo de supuestos empleados de las compañías y las fuerzas policiales. Sin embargo, la respuesta de los representantes de algunas de las empresas afectadas ha consistido en acusar a líderes campesinos de incitar revueltas injustas contra las compañías.

Por otra parte, el contenido de las memorias de sostenibilidad e informes anuales de las empresas analizadas parece adaptarse a los postulados enunciados por Lindblom (1994) en torno a la teoría de la legitimidad. En el caso de Iberdrola, se opta por no aportar información alguna al respecto en sus informes durante varios ejercicios anuales, hasta que, aparentemente, no le queda más remedio que hacer referencia al conflicto, aunque minimizando su importancia y cargando las culpas sobre los propios campesinos o bien los contratistas. Por su parte Gamesa, tras reconocer que algunos inversores habían mostrado su preocupación por el trato a las comunidades indígenas en determinadas zonas geográficas sin especificar, manifiesta que, tras realizar las correspondientes indagaciones, se declara libre de toda responsabilidad, sin justificar sus argumentos. Finalmente, Acciona opta por la estrategia de desviar la atención hacia las acciones filantrópicas que se están llevando a cabo en la zona, mostrando así su preocupación e interés por el desarrollo de la comunidad local, sin hacer referencia alguna a los problemas, reales o supuestos existentes.

Con la evidencia aportada, se puede afirmar que, tanto las promociones de parques eólicos como su explotación en el CET, podrían tener costes sociales ocultos, manifestados en los conflictos entre las compañías que operan en la región y los pueblos originarios (y entre estos últimos), costes que no son asumidos o en su caso, refutados, de forma convincente por las empresas, recurriéndose en el mejor de los casos al expediente de la filantropía para legitimar su presencia en la zona.

Asimismo, otro de los hallazgos es que, mientras la prensa mexicana ha hecho una cobertura del conflicto de Tehuantepec, exponiendo las versiones de las partes enfrentadas, los principales diarios españoles han omitido cualquier mención al respecto, centrándose en los éxitos alcanzados por las empresas nacionales gracias a los contratos obtenidos en México, transmitiendo al lector español la impresión de que las operaciones de esas compañías están contribuyendo al desarrollo sostenible de ese país, reforzando la versión de una realidad pacífica tal y como la presentan las memorias de sostenibilidad elaboradas por las propias corporaciones.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los datos disponibles, extraídos tanto de la prensa escrita nacional como de las memorias de sostenibilidad de las empresas españolas del sector de la energía eólica que operan en Oaxaca, se puede afirmar, a título preliminar, que el factor lejanía afecta negativamente a los intereses de las comunidades afectadas por las operaciones de las empresas extranjeras que operan en su territorio, apoyando así las conclusiones de Gladwin *et al.* (1995) y Greider (1997) acerca de la deslocalización corporativa como medio para reducir costes salariales y estándares sociales.

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax 52 (55) 5616.03.08

No existe una conducta isomórfica por parte de las empresas analizadas en lo que respecta a la presentación en sus memorias de sostenibilidad del efecto de sus operaciones en las comunidades indígenas de Oaxaca. Cada compañía refleja una realidad "oficial" diferenciada que oscila desde la negación del supuesto conflicto hasta la filantropía.

LIMITACIONES Y DESARROLLOS POSTERIORES

La principal característica metodológica del presente trabajo radica en que se ha centrado en fuentes de información de segundo nivel, como las memorias de sostenibilidad y las noticias y declaraciones de los principales actores publicadas en la prensa. Una extensión del presente estudio consistiría en la realización de entrevistas a dichos actores para dar respuesta, entre otras, a las siguientes cuestiones: ¿por qué unas comunidades apoyan la instalación de parques eólicos y otras se oponen? ¿cuáles son los costes sociales reales de las operaciones en la zona? ¿realmente el derecho a decidir de las comunidades indígenas es el núcleo central del problema o se trata de una mera lucha por el poder político y económico?

Asimismo, los indicios de que la forma de conducir sus actividades con los campesinos no es privativa de las empresas españolas sino que parece ser extensiva a otras compañías extranjeras del sector (*La Jornada*, 2012), constituyen una oportunidad para evaluar en un trabajo posterior como son presentados los hechos en sus memorias de sostenibilidad.



Octubre 3, 4 y 5 de 2012
Ciudad Universitaria
México, D.F.

<http://congreso.investiga.fca.unam.mx>
informacongreso@fca.unam.mx

Teléfonos

52 (55) 5622.84.90
52 (55) 5622.84.80

Fax 52 (55) 5616.03.08



ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración

División de Investigación. Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, México, D.F., C.P. 04510

REFERENCIAS

- Acciona (2008): *Informe anual 2007*.
- Acciona (2010): *Informe anual 2009*.
- Acciona (2011a): *Informe anual 2010*.
- Acciona (2011b): *Memoria de sostenibilidad 2010*.
- Aguilera Caracuel, J.; Aragón Correa, J.A.; Hurtado Torres, N.E. (2010): "El desempeño medioambiental en empresas multinacionales: influencia de la distancia institucional entre países". *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, 44, pp.37-58.
- Amnistía Internacional (2012): "Los gobiernos deben dejar de imponer proyectos de desarrollo en los territorios de los pueblos indígenas", 8 de agosto de 2012, AMR 01/005/012.
- Avanzi SRI Research (2006): *Green, social and ethical funds in Europe. 2006 Review, September*. Milan: Avanzi SRI Research.
- Bansal, P. (2005): "Evolving sustainably: A longitudinal study of corporate sustainable development", *Strategic Management Journal*, 26(3), pp. 197-218.
- Blacklock, C.; Macdonald, L. (1998): "Human rights and citizenship in Guatemala and Mexico: from "strategic" to "new" universalism?", *Social Politics*, 5(2) (Summer), pp.132-157.
- Christmann, P. (2004): "Multinational Companies and the natural environment: Determinants of global environmental policy standardization", *Academy of Management Journal*, 47(5), pp. 747-760.
- Christmann, P.; Taylor, G. (2001): "Globalization and the environment: Determinants of firm self-regulation in China", *Journal of International Business Studies*, 32(3), pp. 439-458.
- Comisión Federal de Electricidad (2005): "Firman CFE y Gamesa-Iberdrola el contrato de la Venta II", *Boletín de Prensa*, CFE-BP-56/05vf, 31 de agosto.
- Congreso del Estado de Oaxaca (2008): *Diario de Debates*, 8 de junio - LX Legislatura, No. 061, sesión ordinaria.
- Deegan, C.; Rankin, M. (1997): "The materiality of environmental information to users of annual reports". *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 10(4), pp.562-583.
- Dennis, P.A. (1987): *Intervillage Conflict in Oaxaca*. New Brunswick: Rutgers University Press.
- Díaz Montes, F. (1992): *Los municipios: la disputa por el poder local en Oaxaca*. Oaxaca: Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
- Dowell, G.; Hart, S.; Yeung, B. (2000): "Do corporate global environmental standards create or destroy market value?", *Management Science*, 46 (8) (August), pp. 1059-1074.
- Ecologistas en Acción (2005): *Propuesta de desarrollo de la energía eólica en España – horizonte 2010-2012*, febrero, <www.ecologistasenaccion.org/article1038.html>
- Eisenstadt, T.A. (2006): "Indigenous attitudes and ethnic identity construction in Mexico", *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, 22(1) (Winter), pp. 107-129.
- El País* (2009): "La eólica supera por primera vez la mitad de la producción eléctrica", 9 de noviembre.
- <http://ccinformaTeléfono> *El Universal* (2007): "Piden obras sociales y un parque para la comunidad", 26 de marzo.
- El Universal* (2008): "Campesinos apuestan por parque eólico", 28 de abril.
- El Universal* (2009a): "Falta de liquidez retrasa parques eólicos", 27 de julio.

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax 52 (55) 5616.03.08

- El Universal* (2009b): "Juchitecos exigen a IP electricidad gratuita", 9 de octubre.
- El Universal* (2009c): "Campesinos exigen cuentas a Iberdrola", 27 de julio.
- El Universal* (2010a): "Oaxaca-Proyecto", 22 de mayo.
- El Universal* (2010b): "Botepronto: La energía más limpia del mundo", 17 de julio.
- El Universal* (2010c): "FCH ofrece energía a los inversionistas", 7 de diciembre.
- Fuentes, P. (1993): "Legitimidad y contabilidad medioambiental", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 22(75), abril-julio, pp.317-332.
- Gamesa (2005): *Informe anual 2004*.
- Gamesa (2006): *Informe anual 2005*.
- Gamesa (2008): *Informe de sostenibilidad 2007*.
- Gamesa (2008): *Informe Anual 2007*.
- Gamesa (2011): *Informe de sostenibilidad 2010*.
- Gladwin, T.; Kennelly, J.; Krause, T. (1995): "Shifting paradigms for sustainable development: implications for management theory and research". *Academy of Management Review*, Vol. 20 (4) (October), pp.874-907.
- Greider, W. (1997): *One world, ready or not*. New York: Simon and Schuster.
- Greenberg, J.B. (1989). *Blood ties: life and violence in rural Mexico*. Tucson: University of Arizona Press.
- Greenpeace (2010): "La energía eólica abastecerá un quinto de la electricidad mundial en 2030", 12 de octubre, <www.greenpeace.org/espana/es/news/101012/>.
- Guthrie, J.; Parker, L.D. (1989): "Corporate social reporting: a rebuttal of legitimacy theory", *Accounting and Business Research*, 19(76), pp.343-352.
- Hines, R.D. (1988): "Financial Accounting. In communicating reality, we construct reality", *Accounting, Organizations and Society*, 13(3), pp.251-261.
- Hopper, T.; Powell, A. (1985): "Making sense of research into the organizational and social aspects of management Accounting: a review of its underlying assumptions", *Journal of Management Studies*, 22(5), September, pp.429-465.
- Iberdrola (2005): *Informe de sostenibilidad 2004*.
- Iberdrola (2006): *Informe de sostenibilidad 2005*.
- Iberdrola (2009): *Informe de sostenibilidad 2008*.
- Iberdrola (2010a): *Memoria de sostenibilidad 2009*.
- Iberdrola (2010c): *Cuentas anuales consolidadas 2009*.
- Iberdrola (2011): *Memoria de sostenibilidad 2010*.
- IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) (1996): *Manual de energía eólica*. Madrid: Cinco Días.
- King, A.A.; Lenox, M.J. (2000): "Industry self regulation without sanctions: The chemical industry's responsible care program", *Academy of Management Journal*, 43(4), pp. 698-717.
- King, A. A.; Shaver, J. M. (2001): "Are aliens green? Assessing foreign establishments' environmental conduct in the United States", *Strategic Management Journal*, 22(11), pp. 1069-1085.
- Kostova, T.; Roth, K. (2002): "Adoption of an organizational practice by subsidiaries of multinational corporations: Institutional and relational effects", *Academy of Management Journal*, 45(1), pp. 215-233.
- <http://ccinformacon> Krohn, S., (ed.) (2009): *The economics of wind energy*. Brussels: European Wind Energy Association, <www.ewea.org>.
- Teléfono *La Jornada* (2007): "Los negocios sucios de la energía limpia", 30 de abril.

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax 52 (55) 5616.03.08

- La Jornada* (2009a): "Enfrentamiento en el parque eólico La Venta; ocho heridos", 30 de enero.
- La Jornada* (2009b): "Crítica Greenpeace de España la doble moral de Endesa, Unión Fenosa y Repsol", 15 de febrero.
- La Jornada* (2012): "Oaxaca: huaves rechazan creación de parque eólico en la isla Pueblo Viejo", 23 de agosto.
- La Reforma* (2008a): "Ubican a líderes sin tierra", 28 de febrero.
- La Reforma* (2008b): "Desconocen ejidatarios contratos eólicos", 28 de febrero.
- La Reforma* (2008c): "Hay 5 mil hectáreas en litigio", 29 de febrero.
- La Reforma* (2008d): "Marchan en el Istmo contra proyecto eólico", 25 de marzo.
- La Reforma* (2008e): "Resiste parque eólico al viento y a ejidatarios", 22 de diciembre.
- La Reforma* (2009): "Critican proyecto de Iberdrola", 11 de septiembre.
- Leonard, H. J. (1988): *Pollution and the struggle for a world product: Multinational corporations, environment, and the struggle for international comparative advantage*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Lindblom, C.K. (1994): "The implications of organizational legitimacy for corporate social performance and disclosure", *Critical Perspectives on Accounting Conference*, New York.
- Marion S., M.O. (1987): "Pueblos de Chiapas: una democracia a la defensiva", *Revista Mexicana de Sociología*, 49(4) (October-December), pp. 37-73.
- Martínez Alier, J. (1992): "Obstáculos distributivos contra la política ambiental internacional. Los fracasos de Río de Janeiro y perspectivas después de Río", *Información Comercial Española*, 711, noviembre, pp. 87-106.
- Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa (2010): *La responsabilidad social corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35 - Análisis del Ejercicio 2008*. Madrid: Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa.
- Oliver, C. (1997): "Sustainable competitive advantage: Combining institutional and resource-based views", *Strategic Management Journal*, 18(9), pp. 697-713.
- Patten, D.M. (1992): "Intra-industry environmental disclosures in response to the Alaskan oil spill: a note on legitimacy theory", *Accounting, Organizations and Society*, 17(5), pp.471-475.
- Público (2010): "Setenta grupos ecologistas piden la expulsión de Repsol de la Amazonia", 20 de marzo.
- Rappaport, A.; Flaherty, M. (1992): "Corporate responses to environmental challenges: Initiatives by multinational management". Nueva York: Quorum Books.
- Red Eléctrica de España (REE) (2011): "La energía eólica, primera fuente de electricidad en el mes de marzo", *Entrelíneas*, 20, abril-junio, pp.8-9.
- Richardson, A.J. (1987): "Accounting as a legitimating institution", *Accounting, Organizations and Society*, 12(4), pp.341-355.
- Rojas, R. (2005): "Penetran trasnacionales el corredor eólico con apoyo de prestanombres", *La Jornada*, 3 de octubre.
- Ruffing, L. (2007): "Silent vs. shadow reports: what we can learn from BP's sustainability report versus the Financial Times", *Social, Environmental and Accounting Journal*, 27(1), pp.9-16.

<http://ccinformacon> Secretaría de Estado de Comercio (2010). *Guía País - México*. Oficina Económica y Comercial de España en México, junio.

Teléfonos

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax

52 (55) 5616.03.08

- Stewart, R. (1993): "Environmental regulation and international competitiveness", *Yale Law Journal*, 102, pp. 2039-2106.
- Teruel Moreno, M. (2010): *Energía eólica - evolución y perspectivas*. Almería: Fundación Cajamar.
- Tinker, A.M. (1980): "Towards a political economy of Accounting: an empirical illustration of the Cambridge controversies", *Accounting, Organizations and Society*, 5(1), pp.147-160.
- Trejo, K. (2008): "Parques eólicos se levantan en tierras indígenas", *Noticias Aliadas/Latinoamérica Press*, <www.business-humanrights.org/Links/Repository/522939/jump>.
- Vigna, A. (2008): "Los negocios poco 'limpios' de las energías renovables en México", *Integral*, 337, pp. 24-26.
- Westney, E. (1993): *Institutionalization theory and the Multinational Corporation. Organization theory and the multinational corporation*. New York: St. Martin's Press.
- Zucker, L. (1977): "The role of institutionalization in cultural persistence", *American Sociological Review*, 42, pp. 726-743.



Octubre 3, 4 y 5 de 2012
Ciudad Universitaria
México, D.F.

CONGRESO INTERNACIONAL DE CONTADURÍA ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

<http://congreso.investiga.fca.unam.mx>

informacongreso@fca.unam.mx

Teléfonos

52 (55) 5622.84.90

52 (55) 5622.84.80

Fax

52 (55) 5616.03.08



ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración

División de Investigación. Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, México, D.F., C.P. 04510